

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS: :

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la linea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u ficio a la Administración del Boletin.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en el Boletin OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de di ho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial Diputación provincial. de León.-Comisión gestora.—Anuncio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León .-Recurso interpuesto por el Procurador D. Manuel Méndez Ramos. Edictos de Juzgados. Requisitorias.

Administración provincial

Diputación provincial de

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Habiendo acordado esta Comisión gestora, en sesión de 22 del corriente hacer la adjudicación definitiva de las subastas de los caminos vecinales de Balboa a la carretera de Ambasmestas a los puentes de Gatín; Puente de Orbigo a Sadornedo, y

Regueras de Abajo, por Regueras de demás que de las obras se deriven lo Arriba, al de León a La Bañeza, se pone en conocimiento de los respectivos adjudicatarios, D. Antonio Pérez, D. Pablo Ríos García y D. Isaías Alonso, la obligación en que se encuentran de presentar en el término de diez dias, el documento acreditativo de haber, cada uno de ellos, constituído la correspondiente fianza definitiva, presentación que habrán de hacer en el Negociado de comunicaciones de la Secretaría provincial.

León, 25 de Octubre de 1934.-El Presidente, Pedro Fernández Llamazares.-El Secretario, José Peláez.

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Astorga a Pandorado, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Pedro Rodríguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y Villademor de la Vega, Villamañán materiales, accidentes del trabajo y y San Millán de los Caballeros, en

hagan en esta Jefatura o en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Astorga y Villaobispo de Otero, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes dedichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

León, 22 de Octubre de 1934.-El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

0 0

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 77 y 78 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista la Sociedad «Pavimentos Asfálticos», por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en esta Jefatura o en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de

un plazo de veinte días, debiendo los nen ante el expediente ejecutivo que Alcaldes de dichos términos intere- por dicho motivo se instruye a satissar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

León, 22 de Octubre de 1934.-El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1933

En el Boletin Oficial correspondiente al día 8 de Octubre corriente. se insertó una comunicación suscrita por mi, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de 1933, que habían sido examinados por esta Jefatura, dando la conformidad a ellas y concediendo quince días a los Ayuntamientos respectivos, para proceder a la recogida de los cocumentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio y propiedad de dichas Corporaciones.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la citada documentación, se les notifica que hoy se entregan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos Alcaldes de los Avuntamientos que se expresan en la adjunta relación. León, 27 de Octubre de 1934.-El Jefe de Estadística, José Lemes.

RELACIÓN QUE SE CITA Bustillo del Páramo. Cuadros. Grajal de Campos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sobrado

Según lo que preceptúa el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se requiere por medio de este edicto a los contribuyentes forasteros por reparto general de utilidades, deudores a éste Ayuntamiento por dicho concepto de los años 1929, 1930, 1931, 1932 y 1933, para que en el plazo de ocho días a contar desde la publicación en el Boletin Oficial se perso-

facer sus descubiertos, pasados los cuales les serán embargadas las fincas afectas a dicho impuesto incrustadas en este término municipal.

Los contribuyentes según las listas obrantes en este Ayunlamiento son los signientes:

Ignacio Fernández, de las Barro-

Antonia Fernández, Barosa. Celestino Bello, idem. Diego Bello, idem. Pablo Gómez, idem. Tirso Mendez, idem. David Valle herederos, Carril. Nemesio Olego herederos, idem. Vicente Olego herederos, idem. Gumersindo Sanchez, Cobas. Juan Alvarez Peral, idem. Feliciano Cuadrado, Carracedo. Enrique Grania, idem. Manuel Barreiro, Cruces. Venancio Morán, Robledo. José López, Barrosas. Tomasa Bello, Barosa. Darío Garcia, Cabeza de Campo' Agustín Sanchez herederos, idem. Benito Farelo herederos, idem. Domingo Santín herederos, idem. David García, idem. Francisco García, idem. Florencio Raposo, idem. José Alvarez, idem. Joaquín Moral, idem. Julián Voces, Baliña. Gerardo Olego, Carril. Elov Valle, idem. Antonio Mendez Florez herederos, Cacabelos.

Angel Martinez, Baliña, Pedro Voces, idem. Manuel Campo, Visuña. Angela Teigedo, Cabeza de Campo. idem. José Raposo, idem. Severiano Sanchez, idem. Manuel Franco Salvadores, Toral de los Vados.

Manuel Barreiro, Raporicelo. Francisco Alvarez, idem. Manuel González, idem. Baldomero Vega, Viobra. José Pérez Valcarce, Villafranca. Hermenegildo Garcia, Robledo. Alejandro Prieto, Cabeza de Campo Manuel Maceda, idem. Vicenta Garcia, idem. Rosalía Garcia, idem. Lois Nieto, idem. Isabel Pevidal, idem.

Silvestre Olego, Carril. Amadeo Olego, idem. Jacobo Vidal, idem. Manuel Bello, Barosa. Valentin Alvarez, idem. Rosaura Valle, idem. Francisco Bello, idem. Florentina Fernández, Fabero. Sinforiano Barra, Toral, Claudio García Gago, Cabeza de Campo.

Ignacio Ganzález, Cabeza de

Francisco Raposo, idem. Virgilio Moral, idem. Manuel Bao, idem. Pedro Cobo, idem. Rodesindo González, idem. Franscisco Callao herederos, idem José Rabazeira, Romior. Vicente Reboleiro, Orrios. Nicolás Sobredo, Céramo. Balbino Lolo, Campelo, Vicente Cela, Orrios. José Vilar, Millares. Constantino Alvarez, idem. Dosinda Castro, idem. Delfina Castro, idem. Adolfo Fernández, idem. Manuel García, idem. Castor Fernández, idem. Manuel Castro, idem. Pedro Barreiro, idem. Emilio Fernández, idem. José Bacaneiro, idem. Jacinto González, idem. Ramón Martínez, idem. Antonio Santín, Riocireijo. Clementina Conde, idem, Jesús de Castro Pérez, idem. Emilio González, idem. Avelina Oulego, idem. Maxim no Prieto, idem. José de Visuña, idem. Herederos de Baldomero Losada,

Elvira Nuñez, idem. Balbino Prada, idem. Ramona Ramirez, idem. Manuel Fernández, idem. Herederos de José López, idem. Manuel Braña, idem. Ceferina Bello, Barosa. Elias Escudero, idem. Francisco Bello, idem. Zacarías López, idem. Enrique Ramos, idem. Valentín Blanco, idem. Juan Antonio González, idem. Paciano Bello, Carril. Binigna Rodriguez, idem. Aurea Bello, Cobas.

. Secundino Olego, Toral de los Vados.

Lo que se hace público para general conocimiento, y su cumplimiento.

Sobrado, 24 de Octubre de 1934.— El Alcalde, Joaquín González.

Ayuntamiento de Benavides

Formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, lista de urbana y matrícula de industrial, para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal. a fin de oir las reclamaciones que crean justas.

Igualmente y por el plazo de quince días y en igual sitio se encuentran expuestos al público el padrón de vehículos de automóviles para igual año.

Ante esta Alcaldía se ha presentado el vecino de esta localidad D. Nicanor Sevillano Cordero, el que manifiesta que el día 19 de los corrientes se le exiravió del campo del referido pueblo de Benavides, una yegua de las señas siguientes:

Pelo negro, de 3 a 4 años, alzada de 7 cuartas aproximadamente y herrada de las manos y pies.

Lo que se hace público para que la persona que la tenga en su poder o tenga conocimiento de ella lo manifieste al dueño o a esta Alcaldía.

Benavides, 27 de Octubre de 1934. - El Alcalde, Florencio Sabugo.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas. Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

0 1

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria para el año de 1935, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario, para que durante él puedan ser examinados por cuantos lo deseen y hacer en su caso las reclamaciones que estimen convenientes.

0 0

Formadas las listas de edificios y solares para el año 1935, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y hagan las reclamaciones que crean justas, pasado cuyo plazo no será atendida ninguna.

Palacios del Sil, 21 de Octubre de 1934.—El Alcalde, A. Rodriguez.

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Terminado y formado por la Junta pericial respectiva de este Ayuntamiento, el reparto de contribución territorial como la lista de edificios y solares del registro fiscal de este Ayuntamiento para el año de 1935, quedan uno y otro expnestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oir reclamaciones.

Rabanal del Camino, 21 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco Argüello.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Se hallan expuestos al público por un plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la riqueza rústica pecuaria y la lista cobratoria de la riqueza urbana fiscal de este municipio, correspondientes al próximo ejercicio de 1935, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y producir las reclamaciones que se crean pertinentes contra los mismos.

Corbillos de los Oteros, 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Santamarta. Ayuntamiento de Villabraz

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica y urbana para el año de 1935, con objeto de que todo contribuyente que crea justo pueda examinar y formular cuantas reclamaciones crea necesarias durante el plazo de ocho dias.

0 0

Igualmente y por el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público el padrón de vehículos automóviles para que pueda ser examinados por cuantos lo deseen.

0 0

Y finalmente y en igual sitio y por término de diez días, también se encuentra expuesto al público la matrícula industrial formada para el año de 1935.

Villabraz, 22 de Octubre de 1934. —El Alcalde, Daniel García.

Ayuntamiento de Burón

Formados el repartimiento de rústica y pecuaria, la lista cobratoria de urbana y matrícula industrial para el año de 1935, se hallan expuestos al público en la Secretaria municipal por el término de ocho días los dos primeros y diez días la última, para que puedan ser examinados y oir las reclamaciones que se presenten.

Burón, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Baltasar Allende.

Ayuntamiento de Cebrones del Rio

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, y lista cobratoria de urbana correspondiente al próximo año de 1935, se halla expuesto al público, por el plazo reglamentario, para que durante dicho plazo se puedan presentar cuantas reclamaciones se quieran contra los mismos.

Formado el padrón de vehículos automóviles existentes en este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días para oir las reclamaciones que se presenten.

Cebrones del Río, 23 Octubre de 1934.—El Alcalde, Lorenzo Sanjuan.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Formado por la Comisión de Hacienda de este Avuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho dias, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Igualmente y para los mismos fines, v por término de ocho días se hallan expuestos al público al objeto de oir reclamaciones los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, lista de urbana y padrón de automóviles, para el próximo año de 1935.

Villarejo de Orbigo, 29 de Octubre de 1934,-El Alcalde, Miguel Gallego.

> Ayuntamiento de Santiagomillas

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Municipio para el próximo ejercicio de 1935, se hallará expuesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en este periódico oficial, para que pueda ser examinado y oir reclamaciones.

Santiagomillas, 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Manuel López.

> Ayuntamiento de La Vega de Almanza

En esta Secretaría municipal quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios y durante las horas de diez a trece para oir reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año de 1935.

Los repartos de rústica y pecuaria. Las listas de edificios y solares.

El padrón de vehículos automóviles, con todos los documentos relativos a los mismos.

La Vega de Almanza, 27 de Octubre de 1934.-El Alcalde, Mariano González.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Municipio para el ejercicio de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para hábiles, para oir reclamaciones. oir reclamaciones.

Se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria y listas de edificios y solares, para el año de 1935, por el plazo de ocho días, con objeto de oír y resolver reclamacio-

Castrocalbón, 25 de Octubre de 1934.-El Alcalde, V. Alonso.

> Ayuntamiento de Congosto

Confeccionados el repartimiento de rústica y pecuaria y listas cobratorias de la contribución urbana para el año próximo de 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, para que los contribuventes en ellos comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean justas.

Congosto, 25 de Octubre de 1934. El Alcalde, Emilio Vega.

Ayuntamiento de Candin

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamianto, durante el plazo reglamentario para oir reclamaciones, y el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este municipio, listas cobratorias de edificios y solares y matrícula de industrial que ha de regir en el próximo año de 1935.

Candín, 28 de Octubre de 1934.-El Alcalde, Serafin Rodríguez.

> Ayuntamiento de Barjas

El repartimiento de rústica y pecuaria y lista de edificios y solares formados para el año de 1935, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oir reclamaciones.

Barjas, 25 de Octubre de 1934.-El Alcalde, Santiago García.

> Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Formado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y listas de edificios y solares para el año próximo de 1935, permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días

También queda expuesto al público por término de quince días con indicado fin, el padrón de vehículos automóviles formado para el mismo año de 1935.

San Justo de la Vega, 25 de Octubre de 1934,-El Alcalde, Lucio Abad.

> Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Formado el reparto de rústica y pecuaria para 1935, queda expuesto al público por término de ocho días. al objeto de oir reclamaciones.

Formadas las listas cobratorias de urbana para el ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oir reclama-

Villamartín de Don Sancho, 25 de Octubre de 1934.-El Alcalde, Esteban Prieto.

> Ayuntamiento de Castrofuerte

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y listas de urbana, matrícula industrial y padrón de automóviles para el ejercicio de 1935, se hallan expuestos al público por término reglamentario en la Secretaría municipal al objeto de oir reclamaciones,

Castrofuerte, 24 de Octubre de 1934. -El Alcalde, Ildefonso Murciego.

> Ayuntamiento de Villasabariego

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, el reparto de contribución por rústica y pecuaria, listas de edificios y solares, padrón de automóviles y lista de industrial, para el próximo año de 1935, a los efectos de oir reclamacio-

Villasabariego, 24 de Octubre de 1934.-El Alcalde, F. Modino.

> Auuntamiento de Valverde Enrique

Formados los repartos de riqueza rústica y pecuaria, y padrón de edificios y solares, matrícula de industrial para el ejercicio de 1935, se hallan expuestos al público por término de ocho y diez días respectivamente, al objeto de oir reclamacio-

Valverde Enrique, 23 de Octubre de 1934.-El Alcalde, Heliodora Mar-

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, las listas de edificios y solares, padrón de vevehículos autemóviles y matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto por el tiempo reglamentario, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de que sean examinados y presenten las reclamaciones que crean justas.

San Esteban de Nogales, 24 Octubre de 1934.-El Alcalde, M. Núñez.

Auuntamiento de San Millán de los Caballeros

Formado el padrón de la contribución urbana el repartimiento de rústicay pecuaria y matrícula industrial de este Avuntamiento para el ejercicio de 1935, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

El presupuesto municipal ordinario, correspondiente a este Avuntamiento para el año de 1935, se encuentra expuesto al público en la Secretaria por término de quince días para que lo examine quien le interese y oir las reclamaciones que se presenten.

San Millán, 29 de Octubre de 1934. -El Alcalde, Rogelio Giganto.

Ayuntamiento de La Ercina

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal del mismo por el plazo de ocho días los dos primeros y diez la última, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y hacer las reclamaciones u observaciones que crean ser de justicia.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría munici-

pal por término de ocho días, a fin dos y formular las reclamaciones de oir reclamaciones dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual no será atendida ninguna.

La Ercina, 29 de Octubre de 1934. El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Formado y aprobado por la Junta pericial de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana fiscal aprobada, para el ejercicio de 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Avuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular contra las mismas las reclamaciones que crean convenien-

Santiagomillas, 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Manuel López.

Ayuntamiento de Roperuelos del Paramo

Formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, lista de edificios y solares y matrícula de industrial, para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Roperuelos del Páramo, 24 de Octubre de 1934.-El Alcalde, Isidoro

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Terminado el repartimiento de la contribución de riqueza rústica y pecuaria, la lista de edificios y sola- viles. res de este Ayuntamiento, para el La matrícula de industrial, con manifiesto en la Secretaría munici- misma. pal, durante el plazo de ocho días Priaranza del Bierzo, 25 de Octuhábiles, a los efectos de ser examina- bre de 1934.—El Alcalde, B. López.

que crean justas.

0 0

Y finalmente y en igual sitio y por término de diez días, también se encuentra expuesta al público por diez días, la matrícula de industrial para el año de 1935.

Posada de Valdeón, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Fidel Pérez.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, lista de la contribución urbana y matrícula de industrial para el ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por ocho días los dos primeros y diez la última, a fin de que sean examinados y presenten las reclamaciones que crean justas.

Fuentes de Carbajal, 28 de Octubre de 1934.-El Alcalde, Lorenzo Ga-

Ayuntamiento de Crémenes

Formados los repartimientos de rústica, padrón de edificios y solares, el de vehículos automóviles y matricula industrial para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto por el tiempo reglamentario en la Secretaría del mismo a fin de que sean examinados y presenten las reclamaciones que sean justas.

Crémenes, 27 de Octubre de 1934. -El Alcalde, Cecilio Tejerina.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

En esta Secretaría municipal quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios y durante las horas de diez a trece para oir reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año de 1935:

Los repartos de rústica y pecua-

Las listas de edificios y solares.

El padrón de vehículos automó-

próximo año de 1935, se hallan de todos los documentos relativos a la

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis de Castro Correa, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito, es como

de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de León, seguidos como demandante por don cha capital, representado por el Pro- del Tribunal. curador D. Francisco López Ordó-Daniel Oloaga, y como demandadas la Sociedad Limitada «Máximo Moro y Compañía», domiciliada en Madrid, y la «Mutualidad Industrial y drid, y la «Mutualidad Industrial y
Mercantil de Seguros contra Acci dentes del Trabajo» titulada «Her mes», con el mismo domicilio, representadas por el Procuradoc don Luis de la Plaza Recio y defendidas por el Letrado D. Arturo Moliner Blanco, y la Sociedad Regular Colectiva, también domiciliada en Madrid, «Accidentes del Trabajo», por cuya rebeldía se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre pago de dos mil cuatrocientas setenta y una pesetas, cuyos autos penden ante este Tribunal sulación interpuesto por las dos Socie- esta Capital, de fecha 15 de Agosto Juan Francisco Benavides. Tasada dades demandadas prime amente citadas contra la sentencia que en quidación practicada del camino veaño dictó el referido Juzgado.

Juez de primera instancia de León, ta de dicho camino, y por providen- pesetas. debemos absolver y absolvemos a cia de esta fecha cumpliendo lo que rino, en relación de dos mil cuatro- medio del presente edicto, que se in- una cantidad igual, por lo menos, al cientas setenta y una pesetas, impor- sertará en el Boletin Oficial de es- diez por ciento del valor de los biete de los servicios sanitarios presta- ta provincia, para conocimiento de nes que sirve de tipo para la subasta, dos en su sanatorio de León a varios todas aquellas personas que pudie- sin cuyo requisito no serán admiti-

de dichas Compañías, y que asimis- sieren coadyuvar en él a la Adminis, mo debemos condenar y condena- tracción. mos a la otra demandada «Accidenreferido D. Emilio Hurtado dicha cantidad, y al pago de las costas en las dos instancias del presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo- Don Teodosio Carrachón Castrillo, sitiva se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de León, por la rebeldía de incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada Encabezamiento. - Sentencia nú- Sociedad Regular Colectiva «Accimero 182.-En la ciudad de Vallado- dentes del Trabajo», lo pronuncialid, a diez de Octubre de mil nove- mos, mandamos y firmamos.--Eduarcientos treinta y cuatro. En los autos do Pérez del Río.-Vicente Marín.-Juan Serrada.—Rubricados,

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el Emilio Hurtado y Merino, mayor de siguiente a los Procuradores de las edad, casado, médico y vecino de di- partes personadas y en los Estrados

Y para que tenga efecto lo acordañez, y defendido por el Letrado don do y la presente certificación sea insertada en el Boletin Oficial de la provincia de León, la expido y firmo pos, y son: a dieciocho de Octu-

Execientos treinta y cuacdo. Manuel Alvarez.

N.º 881.—45,15 ptas.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

DE LEÓN

rador D. Manuel Menéndez Ramos, Tasada en once mil setecientas cinen nombre y representación de don cuenta pesetas. Carlos Fernández Azcárate, de esta de 1934, por la que se aprueba la li- en ochocientas pesetas. obreros accidentados de la primera ran tener interés en el negocio y qui- dos; el remate, podrá hacerse a cali-

Dado en León, a 11 de Octubre de dentes del Trabajo», a satisfacer al 1934.—El Presidente, Higinio García. -El Secretario, Ricardo Brugada.

> Juzgado de primera instancia de Palencia

Juez de primera instancia de Palencia.

Hago saber: Que el día veinte de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado y en el de igual clase de Sahagún, se celebrará simultáneamente tercera venta en subasta pública y sin sujeción a tipo, de los bienes que se dirán, embargados a D. Victorino Montañés, vecino de Grajal, en demanda ejecutiva instada en este Juzgado por la S. A. «Compañía Comercial Palentina», de esta vecindad, en reclamación de cantidad, cuyos bienes están librados y radican en el término y casco de Grajal de Cam-

1.º Una casa en la villa de Grajal de Campos, señalada con el número 4, ocupando una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. con inclusión del corral; linda: por la derecha, entrando, casa de herederos de Ramón Montañés; izquierda, otra de herederos de Patricio de Godos, y espalda, con otra de los he-Ante este Tribunal y por el Procu- rederos de don E. Carlos Antolinez.

2.º Una tierra al pago del Río vecindad, se ha interpueste recurso Arriba, de 17 áreas 12 centiáreas; contencioso-admistrativo, contra re- linda: Oriente con el río; Mediodía, solución de la Comisión Gestora de tierra de Anastasio García; Poniente, perior, en virtud del recurso de ape- la Excma. Diputación provincial de cañada, y Norte, de herederos de

3.º Otra tierra al pago de Mataveintisiete de Febrero del corriente cinal de Montejos al kilómetro 4 de caballos, de 36 áreas y 2 centiáreas; la Carretera de León a Astorga, nú- linda Norte, con otra de herederos de Parte dispositiva.—Fallamos: Que 4-14, redactada por la Sección de Carlos Antolínez; Mediodía, Oriente revocando en parte y en parte con- Vias y Obras provinciales, de la obra y Poniente, de herederos de Dominfirmando la sentencia dictada por el ejecutada por el recurrente contratis- go Godos. Tasada en novecientas

Se advierte: que para tomar parte las Sociedades «M. Muro y Compa- dispone el artículo 36 de la ley que en la subasta, los licitadores previañía» y «Hermes», de la demanda pro- regula el ejercicio de esta jurisdic- mente consignarán en el Juzgado o movida por D. Emilio Hurtado Me- ción, se ha acordado anunciar por establecimiento destinado al efecto, el proveerse de ellos por los medios de Ley; en certificación del Registro de la Propiedad de Sahagún consta que las fincas en cuestión carecen de cargas de especie alguna v gravámenes, en la forma que aparecen descritas.

Y, por último, reseñadas fincas se rematarán juntamente o por separado, prefiriéndose al licitador que por Este, camino; Sur, Marcelino Roopte por lo primero.

Dado en Palencia, a trece de O: bre de mil novecientos treint cuatro, -Teodosio Carrachón. Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 883.—37,65 ptas.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de pago de costas, pendiente en este Juzgado para hacer efectivas las impuestas al penado en causa número 1, del año último por sustracción, Esteban González Alonso, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad v vecino de Burbia, se sacan a pública v primera subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados al penado, la cual tendrá lugar el día cuatro de Diciembre próximo a hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas y que para tomar parte en la subasta, será necesaria la consignación por los licitadores del diez por ciento de la tasación, siendo las fincas que se subastan, las siguientes proindivisas con sus hermanos, Manuel, Atilano y Luis, y con su padre Robustiano González López, radicantes en término de Burbia, Avuntamiento de Valle Finolledo.

1.º Un prado en prado, en Piñozas, de cabida ocho áreas más o menos, y linda: por el Este, tierra de Celestino Gonzalez: Sur, camino; Oeste, camino y Norte, herederos de Juan Rellán; tasado en cuatrocientas pesetas.

dad de ceder a un tercero; los bienes 2.º Un prado, al sitio de Prado salen a subasta sin suplir previa- grande, cabida dos áreas, y linda; mente la falta de títulos de propie- Este, monte; Sur, de Celestino López; dad, siendo de cuenta del rematante Oeste, Andrés López y Norte, idem; tasado en cuarenta pesetas

> 3.º Otro prado, al sitio de Ruidevillar, de cabida tres áreas, y linda: por el Este, camino; Sur, más de herederos de Telesforo González: Oeste, arroyo y Norte, camino público; tasado en doscientas pesetas.

> 4.º Otro prado, al sitio de Ruidevillar, de cabida dos áreas, y linda: Oeste, herederos de Teles-

Etález y Norte, arroyo; ta-Atez pesetas.

a o prado, al sitio de Río de de hacer un área treinta centrareas, y linda: por el Este, arroyo; Sur, con mas prado de Andrés López: Oeste, monte común v Norte, camino; tasado en ochenta pesetas.

6.º Un huerto, al sitio de la Vieira de las Ovejas, de cabida un área mas o menos, y linda: por el Este, Alejo López; Sur, herederos de Isabel López; Oeste, casa de Manuel Rodríguez y Norte, camino; tasado en setenta y cinco pesetas.

7.º Otro pedazo de huerto, al sitio de La Jerrreira, de cabida veinte centiáreas, y linda: por el Este, Eduardo Asenjo; Sur, calle pública; Oeste idem y Norte, Carlota Abella; tasado en diez pesetas.

8.º Una tierra, al sitio del Regatal, de hacer cuatro áreas treinta centiáreas, linda: por el Este, con tierra de Tomás González; Sur, Tomás Rellán; Oeste. camino; Norte, Ramón Rodríguez: tasada en setenta y cinco pesetas.

9.º Otra tierra, al mismo sitio y término, de cabida dos áreas, linda: por el Este, más de Andrés López; Sur, herederos de Basilio González: Oeste, herederos de Martín Lópes Norte, arroyo; tasada en cui pesetas.

10. Otra tierra, al sitio Cancela, de dos áreas, y linda: Este, con José González; Sur, con de Celestino López; Oeste, idem: Norte, con tierra de herederos de Eduardo García; tasada en veinticinco pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.-El Juez, Antonio Ruiz Vallejo.-El Secretario, Avelino Fernández.

Juzgado municipal de León Don Félix Castro González, Abogado Juez municipal de esta ciudad de León:

Hago saber: Que para hacer pago a la Compañia de Seguros La Unión y el Fénix Español, de la cantidad de cuarenta y seis pesetas treinta centimos de principal más las costas a que fué candenado D. Agustín Moreno Villoria, vecino que fué de Torre, hoy sus herederos; en el juicio verbal civil número 82 del presente año, seguido entre las mismas partes, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y por el tipo de su tasación, los bienes embargados al demandado o sus herederos siguientes:

Una casa-habitación sita en Torre, Avuntamiento de Alvares, que linda: al frente y derecha, entrando. calle pública, izquierda y espalda, Callejo; consta de planta baja, principal y desván, cubierta de pizarra, construida de piedra, pisos entarimados de madera y dividida en varias dependencias; tasada en cinco mil pesetas.

Condiciones de la Subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día veintitrés de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de referida tasación.

La finca carece de títulos, no teniendo cargas, por lo que el rematante se conformará con la certificación del acta de remate.

do en León, a veintitrés de Ocde mil novecientos treinta v Félix Castro.—El Secreta-Ifonso.

Núm. 877,—25,65 pts.

Juzgado municipal de Rabanal del Camino

No habiéndose provisto en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado, anunciada a concurso de traslado en la Gaceta de Madrid de diez y seis de Septiembre último, por falta de licitadores, se anuncia esta vacante nuevamente, para su provitar desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los aspirantes a ella puedan solicitarla en dicho plazo.

Rabanal del Camino, 22 de Octubre de 1934. - El Juez municipal, Antonio Morán.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de D.ª Ana Sánchez García, asistida de su esposo D. Cipriano Sánchez Cornejo, vecinos de Otero de Escarpizo, para seguir juicio de abintestato de D. Benito Sánchez Hernández, contra D. Lucio, D.a Juliana, D.a Dionisia, D.a Heliodora y D. Juan Sánchez García, se emplaza a D.ª Juliana Sánchez García, casada con D. Julián Jiménez, cuvo paradero se ignora, para que en término de quince días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se sustanciará el incidente con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Astorga, 19 de Octubre de 1934.-El Secretario Judicial, Valeriano Martin.

Requisitorias

Vázquez Rodríguez Manuel, de 23 años de edad, soltero, hijo Ramón y Maria, natural de Palas del Rey, partido de Chantada, minero y vecino que ha sido últimamente de Toreno, pracesado en samario que se instruve en el Juzgado de Ponferrada con el número 35 del corriente año sobre hurto de carbón comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ponferrada, 18 de Octubre de 1934. -Primitivo Cubero.

López Diez, Jesús, de 18 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de del Camino, provincia de León, de

sión en propiedad, a concurso libre, Carmen, natural de Robla (Lugo), 30 años de edad, domiciliado últipor término de quince días, a con-jornalero, ambulante v en ignorado paradero, comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de el cuartel de la Guardia Givil de Viinstrucción de León, para constituirse en prisión que ha sido decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en la causa que se le sigue con el número 39 de 1934, por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

> Dado en León, a 26 de Octubre de 1934.-Enrique Iglesias.-El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

> Alvarez Nieto, Nicolás, hijo de Ramiro y de Amparo, natural de Vegacervera, provincia de León, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca, y sujeto a causa por los sucesos ocurridos en el cuartel de la Guardia Civil de Villaseca, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor Eventual del Sector de Villablino (León), Capitán de Infantería D. José Navas Sanjuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

> Villablino, 17 de Octubre de 1934 .--El Capitán Juez Instructor, José Navas.

Castro Gutiérrez, Juan Bautista, hijo de Eustaquio y de Justa, natural de Villabalter, provincia de León, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Vilaseca y sujeto a causa los sucesos ocurridos en el cuartel de la Guardia Civil de Villaseca, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez Instructor Eventual del Sector de Villablino (León), Capitán de Infantería D. José Navas Sanjuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Villablino, 17 de Octubre de 1934.--El Capitán Juez Instructor, José Navas.

Soto Díez Máximo, hijo de Blas y de Concepción, natural de Montejos

mamente en Villaseca v sujeto a causa por los sucesos ocurridos en llaseca, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Eventual del Sector de Villablino (León), Capitán de Infantería D. José Navas Sanjuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Villablino, 17 de Octubre de 1934.--El Capitán Juez Instructor, José

(14) ed - 14 10 0 0 5 11

Arias Herrero, Genaro, hijo de Pedro y de Segunda, natural de Santaolaya, provincia de León, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca y sujeto a causa por los sucesos scurridos en el cuartel de la Guardia Civil de Villaseca, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor Eventual del Sector de Villablino (León), Capitán de Infantería D. José Navas Sanjuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Villablino, 17 de Octubre de 1934.-El Capitán Juez Instructor, José Navas,

Cachero Fernández, Mauricio, hijo de Juan y de Maximina, natural de Morcín, provincia de Oviedo, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca y sujeto a causa por los sucesos ocurridos en el cuartel de la Guardia Civil de Villaseca, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor Eventual del Sector de Villablino (León), Gapitán de Infanteria D. José Navas Sanjuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Villablino, 17 de Octubre de 1934.--El Capitán Juez Instructor, José Navas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial 1934